TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-P-1aS-187**
Rubro: **CONCEPTOS DE IMPUGNACIÓN INOPERANTES. LOS CONSTITUYEN AQUELLOS QUE NO SE FORMULEN DENTRO DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN CUANDO ESTÉN ENCAMINADOS A CONTROVERTIR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD QUE PRODUJO LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.-**

De la interpretación armónica realizada a los artículos 17, 47 y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que atendiendo a su finalidad el particular tiene derecho a interponer el recurso de reclamación contra la providencia del Magistrado Instructor en el que tenga por contestada la demanda, para controvertir la competencia de la autoridad que la produjo a efecto de demostrar que no cuenta con la representación legal para acudir al juicio contencioso administrativo; por lo que, si el particular pretende a través del escrito de ampliación a la demanda, de alegatos o mediante promoción independiente controvertir la competencia de la autoridad que formuló dicha contestación, tales argumentos resultan inoperantes al no corresponder al medio ordinario para controvertir tal cuestión, siendo que la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo reconoce el derecho de los particulares a promover los recursos o medios ordinarios de acuerdo a su finalidad o propósito que se pretende.

PRECEDENTES:

VIII-P-1aS-247
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4238/14-17-13-3/2025/16-S1-04-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 5 de octubre de 2017, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretario: Lic. Javier Armando Abreu Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 7 de noviembre de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 17. Diciembre 2017. p. 172

VIII-P-1aS-528
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 3665/13-06-01-5/714/16-S1-04-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 11 de diciembre de 2018, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Ana María Reyna Ángel.

(Tesis aprobada en sesión de 11 de diciembre de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 31. Febrero 2019. p. 160

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

IX-P-1aS-187
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 12033/21-17-09-3/949/24-S1-03-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de septiembre de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Blanca Xóchitl Quintero Paniagua.- Secretaria encargada del engrose y elaboración de tesis: Lic. Lourdes Cervantes Santillán.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de septiembre de 2024)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 35. Noviembre 2024. p. 158

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 25 de noviembre de 2024 a las 10:56 horas.